



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc

N° 159-2016-SINEACE/CDAH-P

Lima, 28 OCT. 2016



VISTO:

El Oficio N° 001-2016-SINEACE-CSCI-P, del 10 de octubre 2016, emitido por la Presidenta del Comité de Control Interno del SINEACE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 147-2015-SINEACE/P, de fecha 25 de noviembre 2015 se conformó el Comité de Control Interno del Ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE, encargado de ejecutar las acciones necesarias para la implementación y seguimiento del sistema de control interno;

Que, con fecha 14 de mayo 2016, fue publicada en el diario oficial El Peruano, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del sistema de control interno en las entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-GC, en cuya Actividad 2 del numeral 7.2.1 Etapa I – Acciones preliminares, establece que el comité de control interno se constituye con un mínimo de cinco y un máximo de siete miembros titulares con igual número de suplentes, que deben ocupar cargos directivos con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la citada disposición, es necesario modificar la conformación del actual Comité de Control Interno, para lo cual mediante el documento de visto, la Presidenta de dicho colegiado alcanza la propuesta respectiva; por lo que, debe emitirse el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 018-2007-ED, Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 216-2009-ED; y, Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 147-2015-SINEACE/CDAH-P, de fecha 25 de noviembre 2015.

Artículo Segundo - Conformar el Comité de Control Interno del Ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE, encargado de ejecutar las acciones necesarias para la implementación y seguimiento del sistema de control interno, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTE
Secretario/a Técnico/a, quien presidirá.	Director/a de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento
Jefe/a de la Oficina de Administración	Jefe/a de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Jefe/a de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Jefe/a de la Unidad de Modernización
Director/a de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria	Director/a de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior
Director/a de la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Superior Universitaria	Director/a de la Dirección de Evaluación y Certificación de Institutos y Escuelas de Educación Superior

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno del Ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Institución (www.sineace.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese



PEREGRINA MORGAN LORA
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
SINEACE